LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA ADJUNTA INTERINA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL ORIGINAL DE RESOLUCIÓN-CE-FIFA-21-2019, DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDO POR LA COMISIÓN ELECTORAL DE ESTA ENTIDAD, EL QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

RESOLUCIÓN-CE-FIFA-21-2019

COMISIÓN ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA. En la ciudad de Guatemala, el día cuatro de marzo de dos mil diecinueve----------

Tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción de planilla de candidatos para ocupar los puestos de **Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal I, del Comité Ejecutivo de la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de Baja Verapaz**, para el periodo dos mil diecinueve guión dos mil veintitrés (2019-2023) para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal I, presentada por:

A) MYNOR ENRIQUE XITUMUL MENDOZA, ESTEBAN ERNESTO ORDOÑEZ HERNANDEZ, FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ ELÍAS, NOHELIA EDITH RAMÍREZ LOPEZ, IRMA PATRICIA CARDONA GARCÍA, como candidatos para ocupar los cargos de **Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal I, del Comité Ejecutivo de la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de Baja Verapaz**, para el periodo dos mil diecinueve guión dos mil veintitrés (2019-2023), solicitud que cuenta con el número de proceso elecciones guión cero cuatro guión dos mil diecinueve (Elecciones-04-2019), ingresada a las nueve horas con once minutos del día veinticinco de febrero de dos mil diecinueve; ----------

Quienes comparecen solicitando ser inscritos para participar en las próximas elecciones para los cargos relacionados, de conformidad con la convocatoria formulada por la Comisión Electoral de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, mediante acuerdo número CE guión, FIFA guión, treinta y uno guión, dos mil diecinueve (CE-FIFA-31-2019); y

CONSIDERANDO

Que fue presentada en tiempo, modo y lugar la solicitud de inscripción de la planilla de los señores **MYNOR ENRIQUE XITUMUL MENDOZA, ESTEBAN ERNESTO ORDOÑEZ HERNANDEZ, FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ ELÍAS, NOHELIA EDITH RAMÍREZ LOPEZ, IRMA PATRICIA CARDONA GARCÍA,** como candidatos para ocupar los cargos de **Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, y Vocal I** respectivamente, **del Comité Ejecutivo de la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de Baja Verapaz**, para el periodo dos mil diecinueve guión dos mil veintitrés (2019-2023), solicitud que cuenta con el número de proceso elecciones guión cero cuatro guión dos mil diecinueve (Elecciones-04-2019), ingresada a las nueve horas con once minutos del día veinticinco de febrero de dos mil diecinueve; ----------

CONSIDERANDO

Que es necesario el cumplimiento del Artículo 63 de los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, el cual establece: "*La regulación del Órgano Electoral se establecerá en el Código Electoral de la FEDEFUT, y será el Órgano responsable de organizar y supervisar la elección de todos sus miembros. El Código Electoral será elaborado por el Comité Ejecutivo*", y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 numeral 2 del Código Electoral de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala: "*Por esta única vez y de forma excepcional, en cumplimiento al mandato dado por FIFA al Comité de Regularización, y de conformidad con el Artículo 14 literal "a" de los Estatutos de la FEDEFUT que establece: "los miembros se obligan a observar en todo momento los estatutos y reglamentos de la FIFA, de la CONCACAF, UNCAF y de la FEDEFUT, así como cualquier directriz o decisión adoptada por un órgano de la FIFA, la CONCACAF, UNCAF y FEDEFUT", en materia electoral se aplicarán los plazos establecidos conforme al*

calendario electoral de FIFA y de la FEDEFUT, con el objetivo de llevar a cabo las elecciones del Comité Ejecutivo de ésta".

CONSIDERANDO

Que dentro de la solicitud presentada, se ha verificado que, dos miembros de su planilla han cumplido con el período de reelección que permite el artículo 30 de los Estatutos de su Asociación Deportiva Departamental, en tal virtud, no es procedente aprobar la planilla presentada;

POR TANTO:

Luego del análisis correspondiente sobre el cumplimiento de los requisitos respectivos establecidos en la ley y mandato dado por FIFA, la Comisión Electoral de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, conforme al Código Electoral, Estatutos de la Federación Nacional de Futbol de Guatemala y Estatutos de la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de Baja Verapaz, **resuelve**: ----------

A) **RECHAZAR** la solicitud de inscripción de la planilla conformada por los señores **MYNOR ENRIQUE XITUMUL MENDOZA, ESTEBAN ERNESTO ORDOÑEZ HERNANDEZ, FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ ELÍAS, NOHELIA EDITH RAMÍREZ LOPEZ, IRMA PATRICIA CARDONA GARCÍA,** como candidatos para ocupar los cargos de **Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, y Vocal I** respectivamente, **del Comité Ejecutivo de la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de Baja Verapaz**, para el periodo dos mil diecinueve guión dos mil veintitrés (2019-2023), de acuerdo a lo considerado;

B) Se toma nota de los lugares señalados para recibir notificaciones por los solicitantes;

C) Notifíquese.

LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CONSITUTIDA EN EL SALON DEL CÓMITE DE REGULARIZACIÓN, A LOS CUATRO DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

FSI.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

M.A. Lhea María Sandoval López
Secretaría General Administrativa Adjunta Interina
Federación Nacional de Fútbol de la República de Guatemala

fedefut Guate
Licda. Lhea María Zulema Sandoval López
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVO
ADJUNTO INTERINA
Federación Nacional de Futbol